

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO MUNICIPAL “ZONA JOVEN SAN FERMÍN 2025”

1.- ANTECEDENTES.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

3.1. Población beneficiaria.

3.2. Objetivos.

3.3. Fundamentación y metodología.

3.4. Trabajos a realizar.

3.4.1. Actuaciones

3.4.2. Hinchables

3.4.3. Taberna del agua

3.5. Equipo técnico.

3.6. Coordinación técnica.

3.7. Horarios y lugar de intervención.

3.8. Presupuesto máximo.

3.9. Plazos de entrega de propuestas.

4.- OTRAS CONSIDERACIONES



1.- ANTECEDENTES

El espacio de Zona Joven de San Fermín comenzó a organizarse en el verano de 2017, ocupando cuatro días de las fiestas, concretamente del 10 al 13 de julio.

El objetivo de este espacio era el de presentar una propuesta de programación específica para jóvenes, concretamente preadolescentes y adolescentes, como una alternativa de actividades acorde a las necesidades y características de este segmento de población. Se inició así un trabajo conjunto entre las Áreas de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Pamplona, utilizando como espacio la Plaza de los Fueros, en la que, por las noches se programaban los conciertos para todos los públicos, gestionados por Cultura, y por la tarde se aprovechaba el espacio para el desarrollo de esta programación juvenil, entre la que se incluían talleres, animación, hinchables, masterclass de bailes o actuaciones musicales de grupos locales. Además, la Zona Joven se enmarcó dentro del abordaje del consumo de alcohol y otras drogas que se ponía en marcha ese mismo año; y que contemplaba diversas acciones centradas en los espacios de fiesta.

Con la Zona Joven, se complementaba la programación que el Ayuntamiento de Pamplona, y otras entidades, ofrecían de cara a las fiestas de San Fermín, en la que este grupo poblacional no contaba con un espacio ni con una propuesta concreta que generase dinámicas diferentes de disfrute de las fiestas desde un enfoque educativo y preventivo.

La valoración de la puesta en marcha de este espacio fue muy positiva, tanto por parte del Ayuntamiento de Pamplona, como por parte de las personas que participaron en el diseño y el desarrollo, ello dio pie a seguir trabajando en esta línea. Durante los siguientes años la programación se amplió abarcando todas las fiestas de San Fermín, a excepción del día 6 por las características especiales del día; cumpliendo así con el objetivo de promover un espacio de fomento del disfrute de la fiesta desde experiencias positivas no vinculadas a los consumos, ofreciendo alternativas de ocio atractivas y adecuadas para el público objetivo.

A excepción de los años 2020, 2021 y 2023, todos los años se ha programado la Zona Joven del 7 al 14 de julio en la Plaza de los Fueros, convirtiéndose en un espacio de referencia durante las fiestas para la población adolescente y joven de la ciudad. A lo largo de los años se han ido incorporando a la dinamización y puesta en marcha de la programación, personas jóvenes vinculadas con la Casa de la Juventud de Pamplona, y junto con ellas se ha conseguido actualizar y diseñar actividades novedosas o que gustan mucho a estos colectivos, tales como el afrodance, el K-Pop o el hip-hop a través de diferentes actuaciones y masterclass.

En el año 2022 se inició también la campaña de sensibilización y prevención para la reducción del consumo de alcohol y otras drogas, "Disfruta con cabeza", que contó con una caseta informativa en la que varias personas ofrecían información sobre la campaña y sobre otros servicios y entidades relacionadas con el tema, acercando así el mensaje a la ciudadanía que se acercaba a la Zona Joven.



2.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de las bases técnicas de la contratación para la organización, gestión y puesta en marcha de la Zona Joven de San Fermín 2025 atendiendo a las instrucciones y directrices establecidas desde el Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se trata de ofrecer una programación adaptada y adecuada a las demandas e intereses de preadolescentes y adolescentes, generando situaciones que favorezcan una participación activa a través de propuestas dinámicas y atractivas, haciendo de la Zona Joven un espacio que presente una oferta festiva de ocio alternativo.

Este espacio se propone también como un espacio libre de consumos, en el que se generen dinámicas alejadas del consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo experiencias de disfrute positivas no vinculadas a los mismos.

3.1. Población beneficiaria

La Zona Joven está dirigida a la participación de preadolescentes y adolescentes, 12-17 años. Además, a través de las actuaciones musicales el objetivo es atraer a un público joven adulto, entre los 18 y los 24 años aproximadamente.

3.2. Objetivos

Los objetivos generales a los que pretende responder la Zona Joven, a través de la presente contratación, son los siguientes:

- Ofrecer un espacio de ocio alternativo para jóvenes en la ciudad durante las fiestas de San Fermín.
- Generar un espacio seguro, de buen trato, y también libre de consumos, ofreciendo alternativas para ello.
- Generar un espacio de encuentro entre diferentes jóvenes de la ciudad que tengan intereses comunes.
- Diseñar una programación atractiva para la juventud incluyendo actividades de interés.
- Involucrar a asociaciones y entidades juveniles en el desarrollo de las actividades para mostrar lo que hacen y darse a conocer.
- Proporcionar un espacio abierto a la participación de las personas jóvenes y entidades juveniles ofreciendo un escenario para dar visibilidad a sus actividades.

3.3. Fundamentación y metodología

Teniendo en cuenta que la juventud es la población destinataria de las intervenciones, la metodología a seguir se tiene que adaptar a las características de las personas jóvenes (edades, sexo...), siendo una metodología dinámica, creativa, innovadora y cercana. Una



programación con propuestas que no discriminen por razón de sexo, origen, lengua, ideología, condiciones socioeconómicas, etc. Es decir, abierta a toda la población joven sin excepción, gratuita, que incluya diferentes disciplinas y sensibilidades.

Las actividades programadas tendrán un componente de educación no formal, sociabilizador y saludable que dinamicen el espacio y ofrezcan una alternativa atractiva para las personas jóvenes. Todas las actividades o actuaciones, aplicarán criterios no sexistas, ni racistas, ni discriminatorios de cualquier otro tipo. Además, deberán incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, favoreciendo modelos de diversidad inclusivos e igualitarios, atendiendo a los modelos de belleza, roles de género, etc.

La Zona Joven se podrá abrir a la participación de las personas jóvenes ofreciéndoles una zona, un escenario, donde se dé visibilidad a las actividades (música, teatro, etc.) realizadas por la población joven de Pamplona.

3.4. Trabajos a realizar

Programa de actividades

La Zona Joven es un espacio de ocio alternativo concebido para jóvenes de entre 12 y 17 años principalmente a los que ofrecer diferentes actividades alternativas al ocio consumista y fomente su participación activa. Para ello la adjudicataria del presente contrato deberá diseñar una programación de actividades variadas para cada día, entre las 19:00 y las 22:30 horas; siguiendo esta estructura:

19:00 – 21:00 horas

- Animación.
- Juegos / Talleres.
- Actuaciones / Exhibiciones / Masterclass
- Atracciones / Hinchables (adecuados a las edades, como barredora gigante, lucha de gladiadores, aplasta el topo, etc., o similar).

21:00 – 22:30 horas

- Actuaciones musicales: DJ o grupos musicales juveniles locales.

Durante toda la jornada:

- Animación y música.
- Actividad en redes sociales (en coordinación con el Servicio de Comunicación)
- Photocall
- Música ambiente

Como mínimo cada día tendrá que ofrecerse la siguiente programación en cada una de las franjas horarias, garantizando la variedad y la originalidad:



19:00 – 21:00 horas

- Animación (apertura y cierre del día, animación a participar, recogida de evaluaciones...)
- 1 Juego / 1 Taller
- 1 Actuación / 1 Exhibición / 1 Masterclass de baile
- Atracciones / Hinchables (adecuados a las edades, como barredora gigante, lucha de gladiadores, aplasta el topo, etc., o similar).

21:00 – 22:30 horas

- Actuación musical, alternando Djs y grupos locales.

Para el desarrollo de los talleres planteados u otros usos la adjudicataria suministrará e instalará/desinstalará diariamente una carpa para resguardarse tanto del sol como de la lluvia, con una capacidad para unas 40 personas. En caso de ser necesario suministro eléctrico, este será por cuenta del Ayuntamiento de Pamplona.

3.4.1.- Actuaciones

Desde el Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo se requiere contar como mínimo con las siguientes actuaciones. Para el contacto y la gestión de las mismas se trabajará en coordinación con el personal técnico municipal.

- DJ: se programarán al menos 3 sesiones de DJ, para las que se contará, principalmente, con artistas de origen navarro y jóvenes, además de otros que hayan tenido buenas experiencias en ediciones anteriores. Será interesante incorporar también a artistas femeninas.
- Actuaciones musicales de grupos locales: se programarán al menos 3 conciertos en los que participen artistas jóvenes locales, principalmente que estén inscritos en la “Bolsa de grupos municipal” (se facilitará el listado a la adjudicataria), atendiendo a los criterios de participación y criterios económicos de la misma, siendo el precio por actuación de 300 € (IVA incluido).

3.4.2.- Hinchables

Los hinchables que se coloquen deberán cumplir la norma *UNE-EN 14.960*, y la empresa instaladora deberá aportar la documentación exigida por el Área de Seguridad ciudadana:

- Certificado que justifique el cumplimiento por parte de cada hinchable de la norma *UNE-EN 14.960*, firmado por la empresa instaladora o técnico competente.
- Certificado de revisión anual en vigor.
- Identificación de la persona o personas responsable/s del montaje, desmontaje y supervisión de los hinchables, con nombre y apellidos, número de contacto y DNI.



- Plano o croquis de situación, indicando las superficies a ocupar, distancia a diferentes elementos de mobiliario urbano y/o vegetación, edificios, etc.
- Una vez montados: Certificado del montaje firmado por la empresa instaladora o técnico competente, en el que se certifique que se cumple la normativa vigente UNE-EN 14.960.

El espacio concreto para la colocación de los hinchables y atracciones será determinado por la persona responsable municipal en coordinación con la entidad adjudicataria. Además, el Ayuntamiento de Pamplona facilitará el acceso de los vehículos necesarios al entorno de la Plaza, habilitando además una zona de aparcamiento para los mismos durante el transcurso de la Zona Joven.

3.4.3.- Taberna del agua

El Ayuntamiento de Pamplona solicitará a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la colocación de la “Taberna del agua”, con el objetivo de ofrecer a las personas participantes en la Zona Joven agua sin coste y potenciar la utilización de vasos reutilizables. Estos serán suministrados por el Ayuntamiento de Pamplona que se encargará, así mismo, de su limpieza. El Ayuntamiento solicitará a su vez enfriadores de grifo para garantizar el agua fresca.

La conexión a la red de abastecimiento será por cuenta del Ayuntamiento.

Será por cuenta de la adjudicataria la atención continua de la “Taberna del agua” por una persona durante el horario de la Zona Joven, así como hacer un uso responsable del agua.

3.5.- Equipo técnico

La entidad adjudicataria aportará cuantos medios humanos sean necesarios para el desarrollo de la programación de la Zona Joven.

Para ello, diariamente entre las 19:00 y las 22:30 se dispondrá de un equipo dinamizador, que será responsable de la animación general (apertura y cierre, motivación de participantes, coordinación de actividades y el personal necesario para su ejecución, etc.); además se contará con una persona coordinadora, que asuma las tareas de coordinación generales y el contacto directo con la persona responsable municipal.

Funciones de la dinamización:

- Animar a la participación de las personas jóvenes.
- Realizar actividades divertidas que generen interés.
- Coordinar las actividades específicas que se realicen en la Zona Joven.
- Realizar evaluaciones diarias a personas jóvenes participantes.
- Recoger los datos de asistencia y participación diarios.
- Montaje y desmontaje de todo lo relacionado con la campaña de sensibilización.



Funciones de la persona coordinadora:

- Coordinar el equipo de dinamización de la Zona Joven.
- Mantener el contacto con las personas que realicen las diferentes actividades (acogida, respuesta a necesidades, valoración, etc.)
- Ser enlace con la persona responsable municipal.
- Enviar diariamente las evaluaciones y datos de asistencia a la persona responsable municipal o a quien ésta le indique.
- Resolver los problemas que pudieran surgir en el desarrollo de la Zona Joven.

Dentro de este equipo de dinamización, al menos una de las personas deberá garantizar la prestación del servicio en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Foral de Navarra, acreditando un nivel B2 de euskera.

3.6.- Coordinación técnica

La entidad adjudicataria designará a una persona responsable que se coordine con las diferentes empresas que presten su servicio en la Zona Joven, tales como la empresa que sonorice el espacio, para garantizar una buena organización y funcionamiento tanto en las tareas de organización previas como en el desarrollo de la Zona Joven.

La persona referente también será referencia y trabajará en coordinación con la responsable municipal, así como con otros servicios municipales para la concreción y difusión del programa y de las diferentes acciones a realizar. Tal y como se indica en el apartado 3.5 *Equipo técnico*, podrá ser la persona que realice las tareas de coordinación durante el desarrollo de la Zona Joven y la responsable de facilitar cuanta información diaria sea necesaria a la responsable municipal.

Además, deberá entregar una memoria al finalizar la Zona Joven, incluyendo los siguientes apartados:

- Datos de asistencia diaria, desagregados por sexo.
- Valoraciones de las actividades diarias (tanto de las personas responsables como de participantes).
- Valoración final.

El Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo, designará una figura técnica para la coordinación con la empresa adjudicataria. Será la responsable de realizar cuantas gestiones técnicas previas sean necesarias para que el espacio de Zona Joven pueda funcionar correctamente (permisos, tomas de luz, agua, vallas, sanitarios, cubos de basura, etc.). Además, tendrá la relación directa con quienes coloquen la infraestructura necesaria para el desarrollo de la Zona Joven, como escenario, sonido, etc. y pondrá en contacto a ambas empresas para garantizar una buena coordinación y trabajo conjunto. En todo momento, la adjudicataria del presente contrato deberá facilitar sus necesidades técnicas tanto al personal municipal como a la empresa prestadora de los servicios anteriormente indicados.



En la prestación del servicio la entidad adjudicataria deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices, propuestas u observaciones que le formule el o la responsable municipal del contrato con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo. Para ello, una vez adjudicado el contrato se mantendrán tantas reuniones como sean necesarias para ajustar y cerrar el programa definitivo de la Zona Joven y sus necesidades técnicas.

3.7. Horarios, fechas y lugar de intervención

- Fechas: del 7 al 14 de julio de 2025.
- Horario: de 19:00 a 22:30 horas (la hora de comienzo de las actividades será las 19:00 horas con lo que se tendrá en cuenta el tiempo necesario para el montaje. El desmontaje se iniciará a las 21:00 horas).
- Lugar: Plaza de los Fueros, 31003 Pamplona.

3.8. Presupuesto

La cantidad total máxima para esta contratación es de 58.000 € (sin IVA), siendo 70.180 € IVA incluido.

3.9. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas a través de PLENA, la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, siguiendo en todo momento las instrucciones ahí indicadas, entregando la documentación requerida en los plazos establecidos en la misma.

4.- OTRAS CONSIDERACIONES

4.1. La empresa adjudicataria no instalará publicidad alguna, salvo autorización expresa y previa del Ayuntamiento de Pamplona. Éste se reserva el derecho de instalar cualquier tipo de soporte publicitario en las infraestructuras.

4.2. No permanecerá estacionado ningún vehículo en el interior ni en el exterior del recinto del escenario. Los vehículos que se requieran para el montaje y desmontaje de los diferentes espectáculos accederán al escenario desde la parte superior de la plaza.

4.3. A los vehículos necesarios tanto para la producción, seguridad, de los artistas u otros, se les asignará un lugar de aparcamiento cerca de la ubicación del escenario.

4.4. La empresa adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social para con sus trabajadores y cumplir con todas las obligaciones preventivas: evaluación de riesgos de las tareas a realizar, planificación de actividades preventivas, formación e Información a los trabajadores, vigilancia de la salud, entrega de los equipos de



protección Individual pertinentes. Igualmente, deberá haber verificado el cumplimiento de estas mismas obligaciones en las posibles empresas a las que pudiera subcontratar.

4.5. La empresa adjudicataria deberá colocar todos aquellos elementos, protecciones, etc.; que sean obligatorios por la normativa de prevención aplicable a espacios de trabajo.

4.6. Asimismo, la empresa adjudicataria garantizará que todos los equipos de trabajo a utilizar, que puedan suponer un riesgo, dispondrán del Certificado de Conformidad (CE) habiéndose verificado en las máquinas la puesta en conformidad.

4.7. Antes del inicio de la ejecución del contrato la empresa que resulte adjudicataria acreditará que su personal está debidamente formado para minimizar los riesgos existentes en el lugar de trabajo. Los más destacados son caídas al mismo nivel, caídas a diferente altura y riesgo eléctrico.

4.8. Se deberán cumplir las normas establecidas en cuanto a limitación de emisión de sonido de conformidad con la tabla B1 Anexo III y Anexo IV, Métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.